



**Facultad de Ciencias Físicas
Universidad Complutense de Madrid**



**TRABAJO DE FIN DE GRADO EN INGENIERÍA
ELECTRÓNICA DE COMUNICACIONES
Protocolo de Evaluación**

Según la memoria verificada del título y el Reglamento aprobado por la Junta de Facultad, los tribunales encargados de evaluar los Trabajos Fin de Grado (TFG) para el Grado en Ingeniería Electrónica de Comunicaciones valorarán los indicadores referentes a aquellos aspectos del TFG que se consideren susceptibles de evaluación y se establecerá para ello un protocolo de evaluación, a fin de asegurar la homogeneidad del proceso. La presente plantilla recoge los aspectos a valorar por parte del tribunal. Deberá ser cumplimentado para cada alumno, firmado por todos los miembros del tribunal y enviado al coordinador del TFG (antoranz@fis.ucm.es) junto con un listado en el que se indiquen las calificaciones de los estudiantes (preferiblemente en Excel).

Departamento:

Alumno:

Título del trabajo:

Valoración del trabajo (marque lo que corresponda)

	Excelente	Muy Buena	Buena	Suficiente	Deficiente
Precisión, estructuración y presentación de la memoria (1)					
Presentación oral (2)					
Discusión (2)					

Calificación numérica (3):	
----------------------------	--

Comentarios adicionales (si procede)

Firma de todos los miembros del tribunal:

Fecha:

(1) La memoria tendrá una extensión máxima de cincuenta páginas y deberá incluir al menos introducción, objetivos, metodología, conclusiones y bibliografía. Deberá ir acompañada de un breve resumen en inglés.

(2) En el acto de presentación, que será público, el alumno realizará una exposición del trabajo desarrollado, de quince minutos de duración máxima, seguida de un máximo de cinco minutos adicionales en los que los miembros del tribunal podrán realizar las preguntas que estimen oportuno.

(3) El sistema de calificación se atenderá a lo establecido en el Real Decreto 1125/2003. En caso de que la calificación sea de Suspenso (menor que 5.0) deberán ofrecerse al alumno orientaciones para su mejora. Si no se indica lo contrario, se entenderá que todos los trabajos calificados con nota mayor o igual que 9.0 podrán optar a la calificación de Matrícula de Honor (MH). En el caso de un único tribunal será el tribunal el que proponga el orden de prelación de las MH.

La utilización del masculino para los distintos cargos y figuras que aparecen en estas instrucciones sólo hace referencia a la denominación del cargo y no pretende, en ningún caso, hacer referencia al titular del mismo, ni presupone que la persona que los ocupe sea hombre o mujer.